



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 64.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A TRAVÉS DEL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 30 de enero de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 10/2025 del 28 de enero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el pago de diferencia salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior y de forma interina en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el presente ejercicio fiscal; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto reglamentario N° 3248/2025.

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2025" del Decreto Reglamentario N° 3248/2025, que en su artículo 38, literal x) 199 - Otros gastos del personal, literal x.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas, apartado 2) expresa, (...) "Asignación al funcionario o personal público en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo de Personal vigente el cargo referido; por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad" (...).

Que el artículo 39 del Anexo "A" "Guías de Normas y procesos del PGN 2025", expresa: "Los Informes emitidos por la DGACH, incluidos los informes emitidos anteriormente por la DGASPE, a partir del ejercicio fiscal 2019, en forma favorable, serán válidos para los procesos de pagos en el presente Ejercicio Fiscal, siempre y cuando los funcionarios afectados se mantengan en sus mismos cargos y con la misma función..."

Que los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados (x.01 al x.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Las Resoluciones N° 1210/2023, 750/2023, 708/2023 y 707/2023, por las cuales se designan funcionarios en cargos interinos de nivel superior.

Los Informes DNCS N° 006/2023, 506/2023, 484/2023 y 380/2023, remitidos por el Departamento de Normativa y Control Salarial de la DGACH, anteriormente denominada DGASPE, del Ministerio de Economía y Finanzas, que señala la correspondencia de los pagos en concepto de diferencia salarial a favor de los funcionarios descritos en los cuadros anexos al artículo 1° de la presente Resolución.

Que es necesario reglamentar el procedimiento de pago y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto de Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, correspondiente al Plan Financiero Institucional vigente para el ejercicio fiscal 2025, la erogación en concepto de diferencia salarial, sujeta a las disponibilidades de créditos presupuestarios, incluyéndose el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 64.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A TRAVÉS DEL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago, a partir del 1 de enero del presente ejercicio fiscal y de forma mensual, en concepto de Diferencia Salarial y el respectivo aguinaldo, a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior de mayor asignación y de forma interina en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cuentan con informe favorable de la Dirección General de Administración de Capital Humano (DGACH), anteriormente denominada Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE), dependencia competente del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad al cuadro anexo:

C.I	Nombre y Apellido	Dependencia	Asignación salarial 2025	Equiparación salarial 2025	Diferencia salarial 2025
3.911.828	Juan Marcelo Torres Ináñán	Director Interino de Presupuesto	9.100.000	13.000.000	3.900.000
2.355.788	Lilian Elizabeth Leguizamón Lezcano	Directora Interina de MECIP	3.900.000	12.200.000	8.300.000
2.134.272	Eliana Vanesa Amarilla Acosta	Jefa Interina del Departamento de programación presupuestaria dependiente de la Dirección de Presupuesto	3.700.000	9.100.000	5.400.000
4.128.471	Lilian Rosa Quiñonez	Coordinadora General Interina de Servicio de Información y Prensa	6.600.000	8.700.000	2.100.000

Art. 2° Disponer que la sumatoria de las asignaciones del Objeto del Gasto 111 - Sueldos, más la asignación mensual en concepto de diferencia salarial a través del Objeto de Gasto 199 - Otros gastos del Personal, determinará el monto total que constituirá el monto base para el cálculo de pago en los Objetos de Gasto 123 - Remuneración Extraordinaria, 125 - Remuneración Adicional y 133 - Bonificaciones, según corresponda.

Art. 3° Establecer que lo dispuesto en el artículo 1° corresponderá, siempre y cuando los afectados se mantengan en sus mismos cargos y con las mismas funciones.

Art. 4° Imputar dichas erogaciones en el Objeto de Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N°